



DECRETO EXENTO N°: 623 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO DE MONITOR COMUNITARIO PROGRAMA "APOYO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR", AÑO, 2016

ERCILLA, **16 MAR. 2016**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE LOS ANTECEDENTES:

1. Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
2. Decreto Exento N°3369 del 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. Decreto N° 179 de fecha 26 de Enero de 2016, que aprueba convenio de transferencia de Recursos Programa "Apoyo Integral del Adulto Mayor" Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y mas, convenio entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Ercilla, año 2016.
4. Decreto N° 416 de fecha 08 de Febrero Resolución de llamado a concursos Publico, para monitor Comunitario, programa "Apoyo Integral del Adulto Mayor" Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y mas, convenio entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Ercilla, año 2016.
5. Resolución Exenta N° 2918 de fecha 17.12.2015 de Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía, que aprueba dicho convenio.
6. El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de la profesional del Programa de "Apoyo Integral del Adulto Mayor" Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y mas, convenio entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Ercilla, año 2016, a contar del 14.03.2016 y hasta 31.12.2016, entre la Municipalidad de Ercilla y :

- Macarena Duran Pihan Rut 10.911.123-4 Asesor Familiar

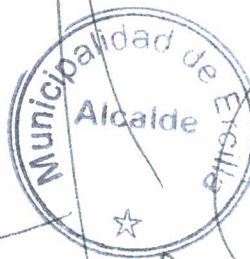
2.- El gasto que se derive del citado Contrato a Honorario se imputará en la Cuenta de Administración de Fondos del convenio MDS - Municipalidad de Ercilla; número: 214-05-01-205, del Programa Apoyo Integral del Adulto Mayor MDS.

3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



ANA I. HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE N. VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/CZC/FAP/cm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administrador
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo CONTROL
- Ley 20.285